



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 144-2020-P-CSJGU/PJ

Huancayo, dieciocho de mayo del
año dos mil veinte.-

Sumilla: DISPONER el funcionamiento del "SISTEMA DE BÚSQUEDA DESCENTRALIZADA DE EXPEDIENTES EN ARCHIVO" de la Corte Superior de Justicia de Junín y APROBAR el "Procedimiento del Sistema de Consulta Descentralizada de Expedientes Archivados" (SICDEA) y su Manual de Usuario.

VISTO:

El Informe N° 000010-2020-OAC-USJ-GAD-CSJGU-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la conservación del Patrimonio Documental de la Nación y su accesibilidad como política de gestión

Considerando que mediante Decreto Ley N° 19414, se declaró de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del patrimonio documental¹ existente en el país y que por razón de su procedencia o de su interés constituye Patrimonio Nacional que el Estado está obligado a proteger; esta Presidencia dictará las medidas administrativas más apropiadas para contrarrestar el gran volumen de expedientes que vienen excediendo la capacidad física de los

¹ El Patrimonio Documental de la Nación está constituida por la documentación existente en los archivos de todas las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional, que sirva de fuente de información para estudios históricos y del desarrollo cultural, social, económico, jurídico, administrativo o religioso de la Nación.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 144-2020-P-CSJGU/PJ

ambientes que ocupan, debiendo ser administrada de acuerdo a criterios pre-establecidos que garanticen su eficiente clasificación, conservación y accesibilidad².

Tercero.- Sobre el Marco de Modernización de la Gestión Pública

Considerando que la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley Nº 27658, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, esta Presidencia a través de un buen gobierno electrónico reafirmará su objetivo de seguir impulsando el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para crear un nuevo modelo de administración pública con el propósito de reducir la brecha digital y avanzar hacia una Sociedad de la Información y el Conocimiento.

Cuarto.- Sobre el Sistema de Búsqueda Descentralizada de Expedientes en Archivo

Mediante el Informe Nº 000020-2020-OAC-USJ-GAD-CSJGU-PJ, la Coordinación del Archivo Central de esta Corte, comunica que actualmente se han descentralizado los Archivos en el Distrito Judicial de Junín en las Sedes de Concepción, Tarma, La Oroya, Santa Rosa de Sacco, Chupaca y Pampas-Tayacaja, y se ha garantizado en dichas jurisdicciones el pleno acceso del acervo documentario por parte de los justiciables, el cual ha permitido brindar un servicio inmediato y oportuno. Asimismo, informa que se han registrado más de 70,000.00 expedientes judiciales, y que a través del "Sistema de Búsqueda Descentralizada de Expedientes en Archivo", se ha permitido ubicar expedientes custodiados en todos los archivos descentralizados y en el archivo central, a través de un proceso de interconexión.

Por ello, considerando la importancia de mejorar los servicios judiciales mediante la ubicación rápida de los expedientes judiciales, corresponde aprobar el "Sistema de Búsqueda Descentralizada de Expedientes en Archivo", así como el "Procedimiento del Sistema de Consulta Descentralizada de Expedientes Archivados" (SICDEA) y el "Manual de Usuario: Sistema de Consulta Descentralizada de Expedientes Archivados".

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

² Facilidad de consulta de los documentos de archivo, determinada por la normativa vigente, su control archivístico y su estado de conservación.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 144-2020-P-CSJ/JU/PJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el funcionamiento del “**SISTEMA DE BÚSQUDA DESCENTRALIZADA DE EXPEDIENTES EN ARCHIVO**” de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el documento normativo denominado “**PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE CONSULTA DESCENTRALIZADA DE EXPEDIENTES ARCHIVADOS**” (SICDEA), en su primera versión, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el documento normativo denominado “**MANUAL DE USUARIO: SISTEMA DE CONSULTA DESCENTRALIZADA DE EXPEDIENTES ARCHIVADOS**”, en su primera versión, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Coordinación de Informática y a la Coordinación del Archivo Central el monitoreo y supervisión del “**Sistema de Búsqueda Descentralizada de Expedientes en Archivo**”.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte la difusión del presente proyecto tecnológico.

ARTÍCULO SEXTO: FELICITAR y RECONOCER a la **Dra. Roció Gulnara Munguía Soldevilla**, Coordinadora de la Oficina de Archivo Central, y al **Ing. Henry Georges Uribe Zevallos**, Coordinador de Informática, por la creación e implementación del proyecto tecnológico denominado “**Sistema de Búsqueda Descentralizada de Expedientes en Archivo**”.

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Unidad Administrativa y de Finanzas, a la Coordinación de Recursos Humanos, a Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN